

En La M^{te} N^{ra} M^{de} C^{ud} de Lorca a diez y nueve de Abril de mil setecientos
setenta y seis se juntaron a Consejo los S^{res} Lorca Justicia y Regimiento
de ella en la Sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Mage^{stad} bien y utilidad de esta Republica a saver el S^{ro} Juan
Palanco del Consejo de su Mage^{stad} Corregidor y Capitan de Guerra de esta
ciudad y los S^{res} Diego de Torres D^{no} Juan Ruiz D^{no} Pedro Gomez D^{no} Gu
nera de Mayo D^{no} Juan Pedro Molina D^{no} Juan Joseph Guillermo y D^{no} Alphon
so Osorio Regidores

D^{no} Joseph Pallares Jurado

Sebio un memorial de D^{no} Alphonso Alburquerque en que solicita sea
para sacar el riego del Inoaxal que refiere y enterrado pizaxon lo
sea y reconozca el S^{ro} Procurador mayor y con su informe a conse
nacion se vuelva a traer a la C^{ud} y asi lo acordaron

Sebio la taxificacion del fontanero y su bienvenida por el S^{ro} Diputado
por donde consta la fabrica y custodia de ochocientos arcauderes pa
ra mantener la caneria del agua importante su costo seis vien
ta vn R^{do} y veinte y quatro mrs. acordaron que acompañando
testim^o deste decreto se remita a la Junta de Regios para su li
branza

Se concluyo este Cavildo que firmo el S^{ro} Corregidor y los Cavalleros Regi
dores a que doy fee

Palanco Leon y Osorio
Joseph
D^{no} Alphonso

En La M^{te} N^{ra} M^{de} C^{ud} de Lorca a veinte y seis de Abril de mil setecientos se
senta y seis años se juntaron a Consejo los S^{res} Lorca Justicia y Regimen
to de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Mage^{stad} bien y utilidad de esta Republica a saver el S^{ro} Juan
Palanco del Consejo de su Mage^{stad} Corregidor y Capitan de Guerra de esta
ciudad y los S^{res} Don Alphonso Joseph Fernandez Osorio
Joseph de Loaya Alcalde del Carrillo y fortalezas
de esta M^{de} y Espolon Regidor de Camo de esta
ciudad que como tale fize la Real Jurisdiccion por
ausencia del Señor Don Juan Palanco el Consejo
de su Mage^{stad} Corregidor y Capitan de Guerra de esta
ciudad y los Señores Don Diego Leon, Don Anto
nio Perez de Treca, Don Joseph Garcia Sarmiento

Sebio el S^{ro} Grego. Ca
la Regidor =
D^{no} Alburquerque

Acordaron

Tumulto

